

RESOLUCIÓN NÚMERO **0525** DE **12 AGO 2024**

"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación inicial en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, de la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital, así como del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que, mediante la Resolución 00002 del 20 de marzo de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determina cómo se registran, presentan y revelan los datos dentro del presupuesto, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que, el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en el último inciso dispuso que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que, mediante la Resolución UAE - CRA 001 del 3 de enero de 2024, se realizó la desagregación inicial de los gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA) para la vigencia de 2024, la cual fue modificada mediante la Resolución 465 del 9 de julio de 2024.

Que, como resultado de un análisis detallado y continuo del rubro de funcionamiento a lo largo de la vigencia, se determinó la necesidad de priorizar los recursos para las labores administrativas, misiones y comunicaciones de la entidad, lo que evidenció la importancia de modificar la desagregación del presupuesto. En consecuencia, se requiere



"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"

contracreditar el rubro "Otros Servicios" por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000) y redirigir estos fondos hacia otros rubros esenciales, destinados a asegurar la continuidad de servicios vitales como la conectividad, el suministro de combustible, servicios de bodegaje y la publicación de actos administrativos, todos ellos fundamentales para el cumplimiento del propósito misional de la entidad.

Es importante destacar que los recursos contracreditados en el rubro "Otros Servicios" no afectan las metas establecidas. Esta redistribución no solo fortalece la operatividad sin interrupciones, sino que también asegura el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales, en línea con los lineamientos presupuestales establecidos.

A continuación, se relacionan los rubros a los cuales se van a acreditar los recursos:

- **A-02-02-01-003-003 Recurso 16 denominado "Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear"** por SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000) para asegurar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la CRA en lo que resta de la vigencia, debido a que el contrato suscrito a la fecha, tiene cubrimiento hasta el mes de octubre de 2024.
- **A-02-02-02-008-009 recurso 16 denominado "Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales"** por DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) para asegurar la publicación y divulgación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la CRA, durante los dos últimos meses de la vigencia de 2024, teniendo en cuenta que se tiene cubrimiento hasta el mes de octubre.
- **A-02-02-02-008-004 Recurso 16 denominado "Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información"** por TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000), para completar los recursos requeridos para adelantar un proceso contractual que permita apoyar las labores administrativas, misionales y de comunicación de la entidad, para lo cual inicialmente se había efectuado una modificación del presupuesto de funcionamiento de la CRA por \$20.000.000; sin embargo, revisada la proyección no se contempló en su momento el cálculo del simulador de conectividad CCENEG-248-AMP-2020 y de esta manera, cubrir el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024. Además, es imprescindible contratar servicios de bodegaje durante el periodo 2024-2025 para la administración y custodia de archivos inactivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto Funcionamiento de la CRA, así:

Resolución No. **0525** del **12 AGO 2024**

"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico"

**SECCIÓN 4001-02  
COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

CTA PROG	SUBC SPROG	OBJG PROY	ORD SPROY	SORD	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02	009	007	16	SSF	OTROS SERVICIOS	\$55.000.000	
02	02	01	003	003	16	SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		\$6.000.000
02	02	02	008	009	16	SSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$12.000.000
02	02	02	008	004	16	SSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$37.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$55.000.000</b>	<b>\$55.000.000</b>

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la CRA y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para que lleven a cabo todos los trámites pertinentes

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica, en los términos del artículo 1, la Resolución UAE-CRA 001 del 3 de enero de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **12 AGO 2024**

  
**OSCAR FLÓREZ MORENO**  
 Secretario General

**Elaboró:** Francisco Zamudio López  
 Profesional Especializado *FZL*  
 Subdirección Administrativa y Financiera -  
 CRA

Carolina Naranjo Aristizabal *CNA*  
 Profesional Especializado  
 Subdirección Finanzas y Presupuesto  
 MVCT

**Revisó:** Jorge Tulio Cubillos *JTC*  
 Subdirector Administrativo y Financiero  
 - CRA

**Revisó:** Sandra Yanneth  
 Moreno Rincón Coordinadora *SMR*  
 Subdirección Finanzas y Presupuesto  
 MVCT

**Revisó:** Maria Paula Nur *MPN*  
 Contratista secretaria general MVCT

**Aprobó:** William Otero Millán  
 Sub. Finanzas y presupuesto  
 MVCT *William Otero Millán*

